



U.S. Citizenship and Immigration Services

Hoja Informativa Sobre la Carga Pública

Publicado el 29 de abril de 2011

Introducción

La carga pública ha sido parte de la ley de inmigración de los EE.UU. por más de 100 años como causa de inadmisibilidad y deportación. Una persona que es probable que en cualquier momento se convirtiera en una carga pública es inadmisibile para los Estados Unidos y no es elegible para ser residente permanente legal. Sin embargo, recibir beneficios públicos no hace automáticamente que una persona sea una carga pública. Esta hoja informativa proporciona información sobre determinaciones de carga pública para ayudar a los no ciudadanos a tomar decisiones informadas sobre solicitar ciertos beneficios públicos.

Historial

Según el Artículo 212(a)(4) del Decreto sobre la Inmigración y la Nacionalidad (INA), una persona que solicita la admisión a los Estados Unidos o que busca un ajuste de estatus para ser residente permanente (obteniendo una tarjeta de residencia permanente *green card*) es considerado inadmisibile, si la persona “ al solicitar admisión o ajuste de estatus, pueda ser una carga pública en cualquier momento ”. Si una persona es inadmisibile, no se le otorgará admisión a los Estados Unidos o el ajuste del estatus no le será concedido. Las leyes de inmigración y de Asistencia Pública han generado cierta preocupación sobre si una persona no ciudadana puede enfrentar consecuencias migratorias adversas por haber recibido beneficios públicos federales, estatales o locales. Algunos no ciudadanos y sus familias son elegibles para recibir beneficios públicos, incluyendo ayuda para damnificados, el tratamiento de enfermedades transmisibles, inmunizaciones y programas de nutrición y atención médica para niños, sin considerar que sean una carga pública.

Definición de Carga Pública

En la determinación de la inadmisibilidad, la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) define la “carga pública” como una persona que probablemente se hará “dependiente principalmente del gobierno para la subsistencia, como lo demuestra el recibir la asistencia monetaria pública para el mantenimiento de los ingresos, o” institucionalización para el cuidado a largo plazo que le cuesta al gobierno”. Consulte “La guía de orientación en el terreno sobre la deportación e inadmisibilidad por motivos de cargas públicas” (*Field Guidance on Deportability and Inadmissibility on Public Charge Grounds*), 64 FR 28689 (mayo 26, 1999). Para determinar si un extranjero cumple con esta definición de inadmisibilidad, debido a carga pública hay un número de factores, incluyendo la edad, estado de salud, situación familiar, bienes, recursos, situación económica, educación y habilidades. No existe un factor único, que no sea la falta de una declaración jurada de sostenimiento, si se requiere que determine si una persona es una carga pública.

Beneficios Sujetos a Consideración de Carga Pública

La guía de USCIS especifica que la asistencia monetaria para el mantenimiento de ingresos incluye Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI), asistencia monetaria del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y programas estatales o locales de asistencia monetaria para ingresos de mantenimiento, a menudo llamados programas de “Ayuda General”. La aceptación de estos formularios de asistencia monetaria pública podría hacer que una persona no ciudadana sea inadmisibile como una carga pública si cumple todos los demás criterios. Sin embargo, la simple recepción de estos beneficios no hace que una persona sea automáticamente inadmisibile, inelegible para el ajuste de estatus a residente permanente legal, deportación basado en carga pública. Consulte “La guía de orientación en el terreno sobre la deportación e inadmisibilidad por motivos de carga pública” (*Field Guidance on Deportability and Inadmissibility on Public Charge Grounds*), 64 FR 28689 (mayo 26, 1999). Cada determinación se realiza individualmente en el contexto de la totalidad de circunstancias. Además, la asistencia pública, incluyendo Medicaid, que se utiliza para apoyar a los extranjeros que residen en una institución para el cuidado a largo plazo, tal como un asilo de ancianos o una institución de salud mental, también puede considerarse como un factor adverso en la totalidad de las circunstancias para fines de determinaciones de carga pública. Las institucionalizaciones a corto plazo para la rehabilitación no está sujeta a consideración de la carga pública.

Beneficios No Sujetos a Consideración de Carga Pública

Bajo la guía de la agencia, los beneficios que no son monetarios y los beneficios de asistencia

monetaria que no están destinados al mantenimiento de ingresos no están sujetos a la consideración de carga pública. Esos beneficios incluyen:

- Medicaid y otros servicios de salud y seguro (que incluyen asistencia pública para inmunizaciones y para pruebas y tratamiento de síntomas de enfermedades transmisibles, uso de clínicas de salud, servicios de rehabilitación a corto plazo, atención prenatal y servicios de emergencia) para cuidado institucional a largo plazo
- Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP)
- Programa de nutrición, que incluyen el Programa de Asistencia para Nutrición Supplemental (SNAP, por sus siglas en inglés) comúnmente conocido como Estampillas para Comida, el Programa Especial Suplementario de Alimentos para Mujeres, Bebés y Niños (WIC), el Programa Nacional de Desayuno Escolar y Desayunos Escolares, y otros suplementos y programadas de asistencia alimentaria de emergencia
- Beneficios de vivienda
- Servicios de cuidado de niños
- Programa de Asistencia para Pagar Gastos de Energía para Personas de Bajos Ingresos (LIHEAP)
- Asistencia de emergencia en casos de desastres
- Asistencia de crianza y adopción
- Asistencia educativa (como asistir a la escuela pública), incluyendo los beneficios bajo el Decreto Head Start Act y ayuda para la educación primaria, secundaria o superior.
- Programa de capacitación para empleos
- Programas de servicios comunitarios basados en la asistencia o servicios de comunitarios (tales como; comedores para indigentes, consejería de crisis e intervención, refugio a corto plazo)
- Beneficios no monetarios bajo TANF tales como subsidio de cuidado infantil o subsidio de transporte
- Pagos en efectivo que se han ganado, tales como los beneficios del título II del Seguro Social, pensiones del gobierno, y los beneficios de veteranos, y otras formas de beneficios ganados,
- Compensación contra el desempleo

Algunos de los programas anteriores pueden proporcionar beneficios de asistencia monetaria como ayuda de energía eléctrica, servicios de transporte o beneficios de cuidado de niños proporcionados por TANF o Subvención Global para el Cuidado y Desarrollo de los Niños (CCDBG), y pagos de emergencia por una sola vez bajo TANF. Ya que el objetivo de esos beneficios no es para el mantenimiento de ingresos, sino más para evitar la necesidad constante

de asistencia monetaria para el mantenimiento de los ingresos, no están sujetos a considerarse una carga pública.

Nota: En general, los residentes permanentes legales que actualmente poseen una “tarjeta verde”, no se les puede negar la ciudadanía estadounidense por recibir legalmente cualquier beneficio público para el cual sean elegibles.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este documento ha sido traducido en base a la versión en inglés que se encuentra en el [sitio web de USCIS](#).